



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 04 de mayo del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 016-2018-D-FIARN**

Visto, el Oficio N° 021-2018-UI-FIARN de fecha 04 de mayo del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta que en concordancia con el Art 11 inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con resolución N°082-2011-CU, designó al Jurado Revisor del Informe de Experiencia Laboral titulado: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACORDE A LA OHSAS 18001:2007 EN LA EMPRESA CR TRANSPORTES SAC, PARA EL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL”**, presentado por el bachiller Leonardo Lucano Campos Gebol.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, el Art 11° inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos, expresa el requisito para obtener el título profesional por la modalidad de Informe de experiencia laboral es haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del certificado de estudios. Los servicios laborales pueden haberse realizado en una o en diferentes empresas o instituciones. El graduado deberá presentar un informe de la labor realizada y exponerlo ante un jurado evaluador.

Que, de acuerdo con el Art. 121 incisos a) y c) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que el interesado que opte titularse por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral (IEL), presentará solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando inscripción del Informe de Experiencia Laboral, designación de Jurado Evaluador y del profesor Asesor, Constancia de haberes o constancia de trabajo, expedido por la oficina de personal y oficina de relaciones laborales o quien haga sus veces, donde se especifique el tiempo de servicio brindado a la empresa y la labor desempeñada.

Que, mediante documento de fecha 27 de abril del 2018, el Bachiller Leonardo Lucano Campos Gebol, solicita inscripción del Informe de Experiencia Laboral titulado: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACORDE A LA OHSAS 18001:2007 EN LA EMPRESA CR TRANSPORTES SAC, PARA EL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL”**, designación de Jurado Evaluador, así como el reconocimiento oficial del asesor Ing. Américo Carlos Milla Figueroa.

Que, mediante Oficio N° 021-2018-UI-FIARN de fecha 04 de mayo del 2018, el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta que en concordancia con el Art 11 inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con resolución N°082-2011-CU, designó al Jurado Revisor del Informe de Experiencia Laboral titulado: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACORDE A LA OHSAS 18001:2007 EN LA EMPRESA CR TRANSPORTES SAC, PARA EL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL”**, presentado por el bachiller Leonardo Lucano Campos Gebol, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Econ. Celerino Alejandro Bellido Huiza (Secretario), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



### RESUELVE:

**Primero.- DESIGNAR**, al Jurado Evaluador y Asesor del Informe por Experiencia Laboral titulado: “**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACORDE A LA OHSAS 18001:2007 EN LA EMPRESA CR TRANSPORTES SAC, PARA EL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL**”, presentado por el bachiller Leonardo Lucano Campos Gebol, a los siguientes docentes:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón              | Presidente |
| ➤ Econ. Ceferino Alejandro Bellido Huiza     | Secretario |
| ➤ Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga       | Vocal      |
| ➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina | Suplente   |
| ➤ Ing. Américo Carlos Milla Figueroa         | Asesor     |

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN  
Secretario Académico

cc. Unidad de Investigación de la FIARN.  
Comisión de Grados y Títulos de la FIARN.  
Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.